

DECRETO N°: 168/07.-

Ramallo, 24 de julio de 2007

VISTO:

La situación sanitaria que soporta la comunidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en un cuadro de situación que engloba a todo el Distrito;

Que si bien es necesario determinar políticas de estados integrales, también resulta conveniente analizar las particularidades de cada localidad que compone el Partido de Ramallo;

Que en dicho sentido es dable remarcar que dentro de las agravantes del cuadro sanitario se encuentra la ubicación geográfica de la ciudad de Pérez Millán que dista a más de 40 Km de la ciudad cabecera del Partido;

Que por ello es necesario plantear una estrategia de salud pública que atendiendo esos condicionantes genere un clima de contención en los ciudadanos de Pérez Millán;

Que en la actualidad se viene desarrollando como contenido educativo de las escuelas un trabajo de campo en el cual se revela las fortalezas y debilidades de la localidad en cuestión y son los mismos estudiantes quienes reclaman por un servicio de salud más eficiente;

Que de la encuesta surge la necesidad de interactuar en forma urgente con dicha comunidad para proponer desde el estado las medidas terapéuticas sean posibles aplicar que tiendan a solucionar los problemas históricos y los que se generaron a partir de la reactivación económica del país;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Realizar el próximo 31 de julio del 2007 una Sesión Especial en la Localidad de Pérez Millán para tratar en general temas de interés de esa comunidad y en particular el problema de la calidad prestacional del servicio de salud oficial.

ARTÍCULO 2º) Adjuntar como Anexo de la presente la documentación realizada por los alumnos y que motivara la presente.

ARTÍCULO 3º) Invitar a los Alumnos, a la comunidad en general y en particular a la comunidad educativa que realizó el relevamiento de la situación de la salud en la localidad de Pérez Millán.

ARTÍCULO 4º) Invitar a las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal y en particular a los funcionarios de la Delegación Municipal de Pérez Millán para participar de la jornada deliberativa a los efectos de discutir necesidades y posibles soluciones de la comuna e intercambiar ideas y soluciones al problema descrito.

ARTÍCULO 5º) Felicitar a la Comunidad educativa de Pérez Millán y en particular al Profesor Gervasio Pérez por el compromiso cívico y pedagógico en las tareas aludida.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALADE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBVERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DEJULIO DE
2007.-----